

fecha 15 de diciembre de 1998, dictada por el Secretario general por delegación del Consejero, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra otra de la Dirección General de Transportes de dicha Consejería, que impuso a la recurrente una sanción de multa por importe de 100.000 pesetas, corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a cuya Sección Tercera deberán remitirse las actuaciones.»

Presidente: Excelentísimo señor don Ángel Rodríguez García, Presidente de Sala.

Magistrados: Excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago y excelentísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde.

## BANCO DE ESPAÑA

**13522** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,8611	dólares USA.
1 euro =	107,21	yenes japoneses.
1 euro =	7,4424	coronas danesas.
1 euro =	0,60780	libras esterlinas.
1 euro =	9,3164	coronas suecas.
1 euro =	1,5194	francos suizos.
1 euro =	87,71	coronas islandesas.
1 euro =	7,9825	coronas noruegas.
1 euro =	1,9470	levs búlgaros.
1 euro =	0,57376	libras chipriotas.
1 euro =	33,973	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,44	forints húngaros.
1 euro =	3,4440	litas lituanos.
1 euro =	0,5459	lats letones.
1 euro =	0,3968	liras maltesas.
1 euro =	3,8250	zlotys polacos.
1 euro =	25,177	leus rumanos.
1 euro =	218,7670	tolares eslovenos.
1 euro =	42,691	coronas eslovacas.
1 euro =	1.180.000	liras turcas.
1 euro =	1,6842	dólares australianos.
1 euro =	1,3102	dólares canadienses.
1 euro =	6,7165	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1105	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5804	dólares de Singapur.
1 euro =	1.125,03	wons surcoreanos.
1 euro =	7,1507	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**13523** *COMUNICACIÓN de 11 de julio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	193,225
100 yenes japoneses .....	155,196
1 corona danesa .....	22,356
1 libra esterlina .....	273,751

Divisas	Cambios
1 corona sueca .....	17,859
1 franco suizo .....	109,508
100 coronas islandesas .....	189,700
1 corona noruega .....	20,844
1 lev búlgaro .....	85,458
1 libra chipriota .....	289,992
100 coronas checas .....	489,760
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,883
1 lita lituano .....	48,312
1 lat letón .....	304,792
1 lira maltesa .....	419,320
1 zloty polaco .....	43,500
100.000 leus rumanos .....	660,865
100 tolares eslovenos .....	76,056
100 coronas eslovacas .....	389,745
100.000 liras turcas .....	14,101
1 dólar australiano .....	98,792
1 dólar canadiense .....	126,993
1 dólar de Hong-Kong .....	24,773
1 dólar neozelandés .....	78,837
1 dólar de Singapur .....	105,281
100 wons surcoreanos .....	14,789
1 rand sudafricano .....	23,268

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## UNIVERSIDADES

**13524** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, que se viene impartiendo en la Escuela Politécnica Superior dependiente de esta Universidad.*

A fin de dar cumplimiento al Real Decreto 371/2001, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), con motivo de la modificación del catálogo de áreas de conocimiento,

Este Rectorado ha resuelto actualizar el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, que se imparte en esta Universidad, en el sentido de sustituir en la materia troncal «Ciencias del Medio Natural», el área «Biología Vegetal» por las áreas «Fisiología Vegetal» y «Botánica» y sustituir el área «Biología Animal» por el área «Zoología».

Huelva, 15 de junio de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**13525** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica el Plan de Estudios de Licenciado en Filología Inglesa, que se viene impartiendo en la Facultad de Humanidades dependiente de esta Universidad.*

A fin de dar cumplimiento al Real Decreto 371/2001, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), con motivo de la modificación del catálogo de áreas de conocimiento,

Este Rectorado ha resuelto actualizar el Plan de Estudios de Licenciado en Filología Inglesa, que se imparte en esta Universidad, en el sentido de sustituir el área «Teoría de la Literatura» por «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada», en la materia troncal «Teoría de la Literatura» y en la asignatura optativa «Literatura Comparada».

Huelva, 15 de junio de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.